



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0140-2016-MSI

San Isidro, 28 de diciembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 465-2016-0300-OCI/MSI del 26 de diciembre del 2016, remitido por el Órgano de Control Institucional; el Memorando N° 044-2016-0100-ALC/MSI del 27 de diciembre de 2016, emitido por Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 465-2016-0300-OCI/MSI de fecha 26 de diciembre del 2016, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, comunicó al Alcalde el Informe de Auditoría N° 011-2016-2-2165: Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de San Isidro, "A la obra mejoramiento de la infraestructura urbana de la Calle 31 entre las Calles 24 y 25 de la Urbanización Corpac, Distrito de San Isidro – Lima", Periodo 01 de enero de 2015 al 30 de agosto de 2016; a efectos que se ponga en conocimiento a la Procuraduría Pública Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para que inicie e impulse las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la Observación N° 1 de carácter civil, revelada en el informe;

Que, mediante Memorando N° 044-2016-0100-ALC/MSI del 27 de diciembre de 2016, el señor Alcalde solicita realizar las acciones que corresponda para que el Concejo Municipal autorice al Procurador Público Municipal, para que inicie e impulse las acciones civiles respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación N° 1, de carácter civil, revelado en el informe del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 23), 29° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, inicie e impulse las acciones legales y judiciales correspondientes respecto de los hechos detallados y contenidos en el Informe N° 011-2016-2-2165, Auditoría de Cumplimiento a la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura urbana de la Calle 31 entre las Calles 24 y 25 de la Urbanización Corpac, Distrito de San Isidro, Periodo 01 de enero de 2015 al 30 de agosto de 2016", emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro; remitiéndosele para tal efecto, los antecedentes correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General

